

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/

4760

**MAT:** Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.1.05.008**

**SANTIAGO, 05 AGO. 2011**

#### VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/2103 de 2007 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución N° 015/0085 de 1998 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.1.05.008** ubicado en **Pedro Sanchez de la Hoz N° 12616 Pob. Los Car.** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **11/07/2011** que debió a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Repara filtración subterránea de agua.**
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Constructora Marcelo Antonio Sanhueza Cisterna EIRL** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

**RESUELVO:**

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Constructora Marcelo Antonio Sanhueza Cisterna EIRL**, Rut **76.331.670-K**, representada legalmente por don **Marcelo Sanhueza(calefont)**, ambos domiciliados en **Los Flamencos N°1594, La Pintana**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.1.05.008**, ubicado en **Pedro Sanchez de la Hoz N° 12616 Pob. Los Car.**, consistente en **Reapara filtracion subterranea de agua**.
2. Páguese a la Empresa contratista **Constructora Marcelo Antonio Sanhueza Cisterna EIRL**, la suma de **\$ 32350.-** (Treinta y dos mil tres cientos cincuenta pesos) IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantenión de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



**GLORIA ROJAS NORAMBUENA  
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO**

GRN/ SMA /RDA/JUV/LAL/   
DISTRIBUCION.-

Oficina de Partes  
Coordinador de Recursos Físicos  
Coordinador de Recursos Financieros  
Subdirección de Planificación Presupuestaria  
Unidad Prevención de Riesgos  
Unidad Infraestructura



P.01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION METROP. DE SANTIAGO PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION 2206001002	
SIGFE: ID 339239	COD: 014150
MONTO: \$32.350.-	
FECHA: 02/08/2011	
REFRENDADOS: F. Rojas	

**SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA**

FOLIO N° 338

DIRECTORA	JOSE PASTO VAIDES	
ITO RESPONSABLE		
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA SOLICITUD
13.1.05.008	SOL NACIENTE	11 de Julio de 2011

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA

Filtracion de Agua en Cocina

CONTRATISTA: SC Construcciones EIRL

NOMBRE	Manuel Sanchez
PRESENTACION EN EL ESTABLECIMIENTO	11 de Julio de 2011

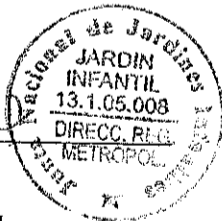
DESCRIPCION DEL TRABAJO: Filtracion o cañerías de

agua caliente en cocina.

IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO

NOMBRE	Jose Verde
CARGO	Const. Civil
FIRMA	

DIRECTORA  
 JARDIN INFANTIL JUNJI



ITO JUNJI  
 INGENIERO CONSTRUCTOR



Contru. Civil

## RECEPCION DE OBRA DE EMERGENCIA

		FOLIO N°	338
DIRECTORA	JISE PANDO VAIDEZ		
ITO RESPONSABLE			
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
13.1.05-008	Sol Nacional	11/07/11	11/07/11

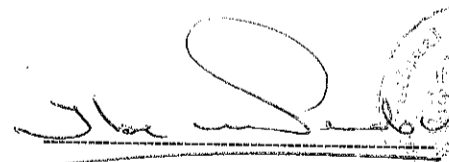
**A : SUBDIRECTOR DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS**  
 Me permito comunicar a usted que se han recepcionado conforme, los trabajos realizados por:

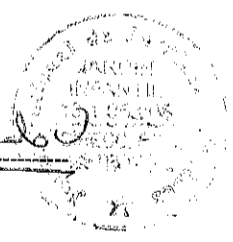
CONTRATISTA	SC Castino y otros SRL
-------------	------------------------

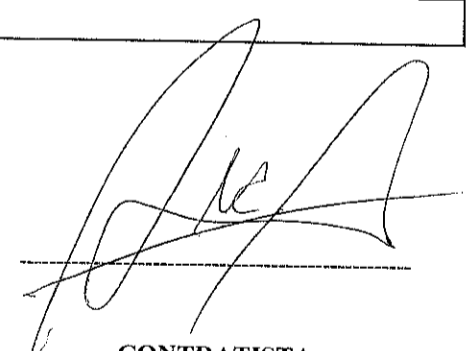
**QUE DETALLO A CONTINUACION**

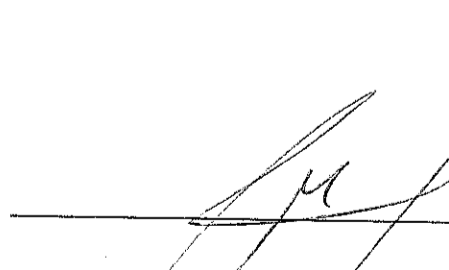
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Conexión de Agua potable a la red Co 1/2"	ML	1
2	Trazo de paso AAAA Co 1/2"	VN	1
3			
4			
5			
6			
7			
8			

**OBSERVACIONES**


  
 \_\_\_\_\_  
**JARDIN INFANTIL**



  
 \_\_\_\_\_  
**CONTRATISTA**

  
 \_\_\_\_\_  
**ITO JUNJI**



PRESUPUESTO FOLIO 338



OBRA : TRABAJOS DE MANTENCION DE EMERGENCIA EN JARDIN INFANTIL "SOL NACIENTE"  
 CODIGO : 13.1.05.008  
 MANDANTE : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
 ATENCION : LEONARDO AGUILA  
 CONTRATISTA : SC CONSTRUCCIONES E.I.R.L

ITEM	DESIGNACIÓN	UN	CANT.	PRECIO (\$)	
				UNITARIO	TOTAL
36	Cañería de agua Potable a la vista Cu 1/2	UNI	1,0	\$ 8.738	\$ 8.738
44	Llave de paso para cu 1/2 "	UNI	1,0	\$ 18.447	\$ 18.447
COSTO DIRECTO				\$	27.185
IVA				19%	\$ 5.165
TOTAL				\$	32.350

RAZON SOCIAL: SC CONSTRUCCIONES E.I.R.L  
 DIRECCION COMERCIAL: LOS FLAMENCOS Nº 1594 LA PINTANA  
 REPRESENTANTE LEGAL: MARCELO ANTONIO SANHUEZA CISTERNA  
 FONO: 02/7692450  
 FAX: 02/7692450  
 E-MAIL: SCCONSTRUCCIONESEI.R.L@GMAIL.COM

FIRMA :



GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES  
INFANTILES  
DIRECCION METROPOLITANA DE SANTIAGO  
Coord. Recursos Materiales

OF. CIRCULAR No.015/

57

ANT.: PRESUPUESTO ASIGNADO ITEM  
MANTENCION AÑO 2003

MAT.: INFORMA MEDIDAS ADOPTADAS.

SANTIAGO, 12 4 ABR. 2003

DE DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

DIRECTORAS JARDINES INFANTILES CLASICOS

1 Junto con saludarles, informo a ustedes que, en el contexto de las restricciones presupuestarias para el presente año y específicamente en el ámbito de mantención de Jardines Infantiles se ha producido una rebaja del 18% respecto a la anualidad inmediatamente anterior, es decir, de \$111.000.000.- asignados en el 2002, ahora en el presente año disponemos de \$91.000.000.- A lo anterior se suma que en los primeros cuatro meses de este año no hemos contado con el apoyo de furgones contratados para movilizar a los integrantes del equipo de mantención, lo que ha restringido nuestra capacidad de dar respuesta a las demandas de los Jardines Infantiles.

2 Considerando lo anterior, nos vemos obligados a realizar esfuerzos extras que tiendan a racionalizar los recursos disponibles focalizados en primera instancia a las situaciones de emergencia, es decir, aquellas que pongan seriamente en riesgo a las personas y a las estructuras de los establecimientos.

3 Para facilitar y orientar los procesos de toma de decisiones, se desarrolló el día viernes 11 de Abril de 2003, una reunión con Directoras de Jardines Infantiles de diversas comunas, resultado de lo cual se identificó una tipología básica de las situaciones que pueden catalogarse como emergencia, y que son las siguientes

- Alcantarillados
- Cierres perimetrales
- Elementos que puedan desprenderse y poner en riesgo la integridad física de los niños y funcionarios.
- Instalaciones eléctricas (previo análisis)
- Cubiertas techos (emergencia estacional)
- Fugas de gas.
- Fugas de agua (previo análisis)

4 Las solicitudes de mantención que sean presentadas desde los Jardines Infantiles y que correspondan a algunas de estas tipologías, tendrán en términos relativos, prioridad para ser atendidos. La decisión de proceder de inmediato, dependerá del análisis de la situación crítica que se presenta, ya que si bien la demanda podría corresponder a la tipología de emergencia establecida, se debe determinar si se abordaría recurriendo a una sola cotización para actuar con oportunidad, o bien, solicitar más de un presupuesto, lo que implica una demora mayor, pero también permita dar más transparencia al proceso y sobre todo buscar los precios más convenientes.

5 Respecto a nuestra Unidad de Mantención, reforzaremos su actual capacidad operativa, llegando a cuatro funcionarios en terreno (3 gasfiter y 1 electricista), además contarán con medios de movilización, un vehículo a más tardar el 28 de Abril de 2003, y un segundo móvil en la primera quincena de mayo próximo. Con lo anterior, y el esfuerzo y compromiso de nuestros funcionarios, esperamos recobrar los altos niveles de respuesta alcanzados en el año recién pasado.

Aprovechando el presente contacto con ustedes, deseamos recordarles que uno de nuestros mayores problemas en el ámbito de la mantención de establecimientos, lo constituye los sistemas eléctricos, los que por su antigüedad están haciendo crisis, y también por la demanda que sobre ellos se ejerce al conectar todo tipo de aparatos que recargan el sistema, sobre todo cuando coinciden en algún momento las conexiones. Por el alto costo que significa el recambio de los sistemas eléctricos, en los últimos años, lo hemos ido asumiendo paulatinamente, en promedio 12 establecimientos por año, lo cual nos deja muchas situaciones pendientes, y para que no tengamos que lamentar hechos graves, es que requerimos su apoyo para que adopten las medidas que sean necesarias a fin de controlar el adecuado uso de los sistemas eléctricos.

Sin más que agregar.,

Saluda Cordialmente a Ud.,



*[Handwritten signature]*  
GUIDA ROJAS NORAMBUENA  
EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

DRN/RAG/mpf.  
DISTRIBUCION:

Interesadas

Directora Metropolitana de Santiago

Coord. Técnica Jardines Infantiles Clásicos

Coord. Recursos Materiales

Oficina de Partes D.R.M.

200403.